

Señores

Doctores:

Ernesto Samper Pizano
Presidente de la Republica.
Horacio Serpa Uribe
Ministro de gobierno.
Nestor Humberto Martinez
Ministro de Justicia.

Ref: Solicitud de indulto.

Yo Vitelio Mamiani Tovar; detenido actualmente en la penitenciaría Nacional Picaeña; excombatiente del movimiento 19 de abril M-19; desmovilizado el pasado 8 de marzo de 1990, en Santo Domingo Cauca; en uso del sagrado principio de petición y legalidad, que trae como derecho fundamental la Constitución política de Colombia, (arts. 23 y 29).

Respetuosamente y mediante la presente Solicitud de indulto me dirijo a Ustedes, en momentos en que este gobierno hace aplicación formal de la política de paz; para solicitarles sea analizada con prudente juicio y sana crítica mi petición de indulto.

Haciendo uso del decreto 1943 y los requisitos exigidos en la ley 104 de 1993; la cual trata de la conexidad de los delitos a indultar, con los delitos de rebelión, sedición y asonada, expongo:

- 1-Que Yo Vitelio Mamiani Tovar, era para el momento de los hechos, por los que fui condenado; miembro activo del movimiento 19 de abril M-19.
- 2-Que Yo Vitelio Mamiani Tovar en el momento de los hechos formaba parte del frente sur del M-19, el cual operaba en los departamentos del Cauca y Huila; y fui designado a desarrollar labores

Para la Consolidación de una zona de influencia política en el sur del Huila.

3-Que en Cumplimiento de esta orden, el Comandante guerrillero del cual hice parte, sostenía frecuentes contactos armados con los grupos paramilitares que operaban en la inspección de San Adolfo Huila, y en los cuales militaban algunos miembros de las familias Ceferino, Cuéllar y Memeles.

4-Que dentro de ese contexto de confrontación político-militar, ocurrieron los hechos por los cuales fui juzgado y condenado en ausencia.

5-Que en el transcurrir de la confrontación ocurrieron los siguientes hechos:

Relato:

El 21 de febrero de 1982, el grupo paramilitar en mención, y donde militaba el occiso José Ferney Ceferino; dió muerte al jefe del Comando rural del M-19, Silvio Mamian Motta; El día 22 de febrero de 1982, me desplazaba en Compañía de Gustavo Mamian, miembro del Comando rural del M-19, cumpliendo tareas de patrullaje; para lo cual portabamos algunas armas dotadas, por el movimiento 19 de abril M-19 para ese fin; durante el desplazamiento nos vimos agredidos por el paramilitar José Ferney Ceferino, quien se nos lanzó desde una bicicleta con un arma blanca, y Gustavo Mamian al sentirse agredido accionó su arma de dotación resultando muerto José Ferney Ceferino.

Como consecuencia de los Constantes Choques armados nos retiramos hacia la zona rural del municipio de Palestina Huila; donde luego tuvimos enfrentamientos con el ejército, en la hacien-

da Santa Barbara, propiedad de la Sra: Trina Mosquera, y donde resultó muerto el Compañero Edgarr Rincón Conocido Como el teniente Mario; quien era el jefe de los Comandos rurales de base del M-19 en la zona.

Como producto de dichos enfrentamientos armados y la perdida del Compañero antes mencionado; quedamos dislocados del resto del grupo, Cuatro Compañeros los cuales intentamos Viajar al Caquetá a reunirnos con una Columna del frente sur; pero fuimos capturados por la policia en el Casco Urbano de la plata Huila; Con dos revolvers y dos escopetas de dotación del M-19, fuimos puestos a disposición de la novena brigada y reclusos en la Cárcel de ese distrito, donde fuimos posteriormente puestos en libertad.

Conclusiones de conexidad.

- 1- Teniendo en Cuenta el modus operandi del M-19, y la tarea que estaba cumpliendo para la fecha de los hechos, demuestra que operabamos en Comandos rurales Compuestos por 2, 5, 10 o más hombres dependiendo del caso.
- 2- Que las confrontaciones armadas con el grupo paramilitar obedecia a diferencias netamente políticas e ideológicas.
- 3- Que tambien eran miembros del Comando rural del M-19 Silvia Mamian Motta y Gustavo Mamian, e igualmente eran miembros del grupo paramilitar Varios familiares del occiso José Ferney Ceferino; y por eso la mala interpretación del proceso, transformandolo en un Conflicto entre familiares.
- 4- Que en los 90 días siguientes a los hechos antes mencionados, fui detenido y salí en libertad;

teniendo las autoridades una orden de Captura en mi Contra; esto impidió que se ejerciera una mínima defensa que Contravirtiera los testimonios de los ofendidos o que por lo menos ilustrara el Contexto de Confrontación político-militar en que se desarrollaron los hechos.

Expongo ante Ustedes el numeral 5º, del artículo 6º, título II, del protocolo II.
A la cesación de las hostilidades, las autoridades en el poder procuraran Conceder la amnistía más amplia posible a las personas que hayan tomado parte en el Conflicto armado o que se encuentren privadas de la libertad internadas o detenidas por motivos relacionados Con el Conflicto armado.

Todo lo anteriormente expuesto; está sujeto a pruebas y lo que tenga que ver Con el movimiento, lo ratifica el delegado del M-19 ante el gobierno, el señor Oty Patiño Hormaza.

Durante el tiempo posterior a la desmovilización estaba dedicado a mi hogar esposa e Hija, la cual tenía dos meses de nacida, quedando a tan escasa edad desprotegida por mi parte, al ser privado de mi libertad. Particé activamente de los programas de reinserción diseñados por el gobierno; realicé estudios de productos de aseo Casero en la Universidad Obrera de Cali Valle, del cual Conservo Certificados, dando así muestras de querer reincorporarme a la Vida Civil y Vivir dignamente en Sociedad.

Llevo 45 meses detenido, y pueden solicitar mi Hoja de Vida, donde encontraran una Conducta ejemplar y Certificados de estudios y trabajo durante todo el tiempo de reclusión.

Puesgo a Ustedes ilustres gobernantes, que al ser analizada esta petición de indulto, sea reconsiderada la posición de mala interpretación que en mí contra se ha ejercido, Confío con toda sinceridad, que al ser analizada mi solicitud los resultados no podran ser de otra Clase que favorables, dando muestra así de la real Voluntad de paz.

Mi familia y Yo nos sentimos traicionados en nuestros propósitos; no obstante guardamos la esperanza de que este gobierno que ha dado muestras de Voluntad de paz; no crea la desconfianza, si no que por el contrario sea una realidad lo manifestado y prometido al pueblo Colombiano.

Atentamente:

Vitelio Mamiani Tovar

Penitenciaría Nacional Picalaña
patio # 2 - Sección Panadería.
Ibagué 24 enero 1995.